

Notas a los Estados Financieros

al 30 de Junio del 2023

TRIMESTRE: SEGUNDO 2023

(PESOS)

Notas de Desglose

1.- Efectivo

La cuenta de Bancos está integrada por recursos estatales, federales e ingresos propios y estos son valuados en moneda de curso legal y representan el efectivo disponible en las cuentas bancarias a nombre de la institución, se compone de la siguiente manera:

Nombre de la Cuenta	Al 31 de Junio del 2023	Al 31 Junio del 2022
Gastos de Operación	1,502,381.81	1,966,343.85
Cuenta de Nómina	274.67	274.67
Recurso Federal	.00	.00
Cuenta de Ingresos Propios	.01	.01
Total	1502656.49	1,966,618.53

2.-Derecho a Recibir Efectivo o Equivalente

El rubro de cuentas por cobrar se integra de la siguiente manera:

Nombre de la Cuenta	Al 30 Junio de 2023	Al 30 Junio del 2022
Cuentas por Cobrar		
-Deudores Diversos	232,700.70	129,800.78
-Otros	9.56	9.56
Total	232,700.26	129,810.34

Notas a los Estados Financieros

al 30 de Junio del 2023

TRIMESTRE: SEGUNDO 2023

(PESOS)

Desagregación por su vencimiento:

Nombre de la Cuenta	Al 31 Jun 2023	Al 31 Jun 2022
Con vencimiento menor a 30 días		
- Deudores Diversos		
Con vencimiento menor a 90 días		
- Cuentas por cobrar a corto plazo	232,700.26	68,500
Con vencimiento mayor a 365 días		
- Otros derechos a recibir Efectivo o equivalente.	61,310.34	61,310.34
Total	<u>294,010.60</u>	<u>129,810.34</u>

Está representada por \$232,700.26 recurso por recibir por parte de Secretaria de Hacienda, mismo que se ha ido acumulando de la siguiente manera: 2010 \$11,701.59 ; 2011 \$1,781.44; 2013 \$22,572.41 ; 2014 \$25,245.54, se han realizado gestiones para su recuperación, sin obtener respuesta positiva al día de hoy y por Subsidio al Empleado por \$9.56, diferencia en centavos acumulativa.

Notas a los Estados Financieros

al 30 de Junio del 2023

TRIMESTRE: SEGUNDO 2023

(PESOS)

Activos No Circulantes

3.-Bienes Muebles e Inmuebles

Este rubro se integra como sigue:

Nombre de la Cuenta	Al 30 Junio 2023	Al 30 de Junio
Bienes Inmuebles		
Terrenos	\$0	\$0
Edificios	\$0	\$0
Total	\$0	\$0
Bienes Muebles		
Bienes Muebles Donados	0	0
Mobiliario y Equipo de Administración	683,594.77	683,594.77
Equipo y Equipo Educativo y Recreativo	19,127.40	19,127.40
Equipo de Transporte	754,900.00	1,404,300.00
Total	1,457,622.17	2,107,022.17
Depreciaciones Acumuladas	(1,477,691.12)	(1,987,315.46)
Total	-7,068.95	119,706.71

Este rubro está integrado por concepto de donaciones y adquisiciones de mobiliario y equipo, equipo de cómputo y equipo de transporte.

La depreciación registrada durante el periodo del 01 de enero al 30 de Junio del 2023 es de \$70,591.80, la cual acumulada a la de ejercicios anteriores suma un total de \$1,477,691.12.

Las tasas de depreciación utilizadas fueron las publicadas por la CONAC en el Diario Oficial del día 15 de Agosto de 2012 y son las siguientes: Edificios No Habitacionales 3.3%, Mobiliario y Equipo de Administración 10%; Equipo de Cómputo 33.3% y Equipo de Transporte 20%.

Notas a los Estados Financieros

al 30 de Junio del 2023

TRIMESTRE: SEGUNDO 2023

(PESOS)

4.-Intangibles

Nombre de la Cuenta	Al 30 Junio 2023	Al 30 Junio de 2022
Software	15,000.00	15,000.00
Total	15,000.00	15,000.00

El activo intangible corresponde a la cantidad de \$15,000.00 que representa Software adquirido "SACG.6. El cual ha sido amortizado en su totalidad, fecha de adquisición el 15 de noviembre del 2014.

5.- Pasivo Circulante Cuentas por Pagar a Corto Plazo

El saldo al 30 de Junio del 2022

Nombre de la Cuenta	Al 30 Junio 2023	Al 30 Junio 2022
Con vencimiento menor a 30 días		
Retenciones y Contribuciones a Pagar	226,020.62	431,263.13
Con vencimiento menor a 90 días		
Proveedores y Otras Cuentas por Pagar	6229.20	71,928.13
Con vencimiento menor a 365 días		
Acreedores Diversos	734,549.23	734,198.86
Total	966,799.05	1,237,390.12

La cuenta Retenciones y Contribuciones por Pagar, está representada por Retenciones del Impuesto Sobre la Renta durante el mes de Junio, por Concepto de Sueldos y Salarios 123,537.21, retenciones ISR por Honorarios 2,446.24, sutspes por \$78805.68 retencion por 3% sobre nómina 21,223.36 pagaderas en Julio del 2023. El adeudo en acreedores diversos corresponde a pago parcial a ISSSTESON por un laudo en proceso.

Notas a los Estados Financieros

al 30 de Junio del 2023

TRIMESTRE: SEGUNDO 2023

(PESOS)

6.-Patrimonio

Integración del patrimonio:

Los saldos que integran este rubro al 31 de Marzo del 2023

Nombre de la Cuenta	Al 30 Junio 2023	Al 30 Junio 2023
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	0
Hacienda Pública /Patrimonio Generado		
Resultado de Ejercicios Anteriores	-193,159.36	0
Ahorro/ Desahorro	954,658.12	1,222,356.96
Total Patrimonio	761,498.81	1,222,356.96

El saldo de Resultado de Ejercicios Anteriores se realizó previa autorización la aplicación del remanente y el resultado del periodo al 30 de Junio 2023 es la cantidad de \$ 761,498.81, arroja un patrimonio neto generado, al cierre del ejercicio en cantidad de \$761,498.81.

7.- Ingresos de Gestión

Se integra a continuación:

Nombre de la Cuenta	Al 30 Junio 2023	Al 30 Junio 2023
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,421,397.11	10,208,173.79
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos propios	0	0
Intereses en Inversión	0	0
Otros Ingresos	0	0
Total	9,421,397.11	10,208,173.79

Los ingresos registrados están representados por Subsidio Estatal en cantidad de \$9,421,397.11

Notas a los Estados Financieros

al 30 de Junio del 2023

TRIMESTRE: SEGUNDO 2023

(PESOS)

8.-Gastos de Funcionamiento

Los egresos reconocidos y registrados por el periodo concluido el 31 de Marzo del 2021, fueron por los conceptos siguientes:

Nombre de la Cuenta	Al 31 Mzo 2022	Al 31 Mzo 2021
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	5,214,234.43	5,221,778.48
Materiales y Suministros	212,304.93	202,671.15
Servicios Generales	761,249.31	384,823.54
Transferencias Asignaciones y subsidios	2,218,358.53	3,104,294.26
Depreciación de Bienes Muebles e Inmuebles	70,591.80	72,248.80
Otros Gastos Varios	0	0
Inversión Pública	0	0
Total Egresos	8,476,739.00	8,985,816.83

La cuenta de Gastos de Funcionamiento está representada por las erogaciones en el Capítulo 1000 Servicios Personales en cantidad de \$ 5,214,234.43; el Capítulo 2000 Materiales y Suministros en cantidad de \$212,304.93; el Capítulo 3000 Servicios Generales \$761.249.31, Transferencias, Asignaciones, Subsidios \$2,218,358.53, por la depreciación del período en cantidad de \$70,591.80.

Notas a los Estados Financieros

al 30 de Junio del 2023

TRIMESTRE: SEGUNDO 2023

(PESOS)

9.- Notas al estado de Flujo de Efectivo:

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Concepto	Saldo final	Saldo inicial (2022)
Efectivo	\$ -	\$ -
HSBC 4033774456	\$ 15,502,381.81	\$ 4,507,162.99
HSBC 4027993328	\$ 0.01	\$ 0.01
HSBC 4033774449	\$ 274.67	\$ 274.67
TOTAL	\$ 15,502,656.49	\$ 4,507,437.67

Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubro Extraordinarios:

10.-Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los

Conciliación de Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios		
Descripción	Al 30 Junio del 2023	Al 31 Diciembre del 2022
Ahorro/Desahorro antes de rubros extraordinarios	761498.76	-\$ 201,620.28
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.		
Depreciación	70591.8	\$ 143,433.26
Amortización		\$ -
Incremento de pasivos	-153739.59	\$ 3,204,183.05
Incremento en inversiones producido revaluación		\$ -
Ganancia/perdida en venta de bienes muebles inmuebles e intangibles	10000	\$ 64,000.00
Incremento o decremento en cuentas por cobrar		
Otras aplicaciones	-3243132.15	\$ 68,424.12
Flujos de efectivo netos de las actividades de Operación	-\$ 2,554,781.18	\$ 2,991,553.63

Notas a los Estados Financieros

al 30 de Junio del 2023

TRIMESTRE: SEGUNDO 2023

(PESOS)

Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables:

Conciliación Contable Presupuestal de Resultados	
Por el Periodo terminado al 30 de Junio del 2023	
(Pesos historicos)	
DESCRIPCION	SALDOS FINALES
Ingresos Presupuestales Generados	\$ 9,421,397.11
Egresos Presupuestales Ejercidos	\$ 8,406,147.20
Resultado Presupuestal	\$ 1,015,249.91
Mas	
partidas que se suman en la conciliacion de ingresos presupuestales contra los ingresos del estado de resultados (otros ingresos y bienes muebles)	\$ 10,000.01
Menos	
Partidas que se suman en la conciliacion de gastos presupuestales contra los gastos del estado de resultados (Depreciacion)	\$ 70,591.80
Remanente Contable del Periodo:	\$ 954,658.12
Mas	
Autorizacion para la Aplicación de Remanente de Ejercicios Anteriores.	\$ -
Ahorro/Desahorro Presupuestal	\$ 954,658.12

Notas a los Estados Financieros

al 30 de Junio del 2023

(PESOS)

TRIMESTRE: SEGUNDO 2023

Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

1.-Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

La Entidad no lleva registro de Cuentas de Orden Contables, toda vez que durante el periodo del 01 de enero al 30 de Septiembre del 2021, no se presentó ningún evento económico que diera origen algún registro de esta naturaleza. La Entidad lleva únicamente el registro en Cuentas de Orden Presupuestales, relativas a los Presupuestos de Ingresos o Egresos, a efecto de controlarlos, siendo las más importantes las siguientes

Presupuesto de Egresos Autorizado:	20,214,316.61
Presupuesto de Egresos Pagado:	8,378,695.00

Notas de Gestión Administrativa

1.-Introducción

Los aspectos económicos financieros que influyeron en la preparación de los Estados Financieros se comentan a continuación.

2.-Panorama Económico y Financiero

IDEM NOTA 7 INGRESOS.

3.-Autorización e Historia

La comisión estatal para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas (CEDIS) fue creada mediante Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Sonora, publicada en el boletín oficial del gobierno del estado de sonora, Numero 49, sección IV, tomo CLXXXVI de fecha 16 de diciembre 2010, misma que en su artículo segundo transitorio, abrogó el decreto que creó a La Comisión para la Atención de los Pueblos indígenas de Sonora (CAPIS) publicado en el boletín oficial Del Gobierno del Estado de Sonora número 51, secc. IV de fecha 26 de diciembre 2003. Como un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad

Notas a los Estados Financieros

al 30 de Junio del 2023

TRIMESTRE: SEGUNDO 2023

(PESOS)

jurídica y patrimonio propio con autonomía técnica y académica. A la fecha de este informe no se han registrado cambios estructurales.

4.-Organización y Objeto Social

a).-Objeto Social.-Servir de enlace entre el Gobierno del Estado de Sonora y las Comunidades Indígenas del estado, tanto originarias como migrantes, y de esta manera cubrir sus necesidades de manera asertiva.

b).-Principal Actividad.-

1.-Atender las necesidades de manera integral de las comunidades indígenas del estado de Sonora, tanto originarias como migrantes

c).-Ejercicio Fiscal.-Comprende del 1º. De Enero al 31 de Diciembre de 2022.

d).-Régimen Jurídico.-Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

e).-Consideraciones fiscales del ente.-

1.-Las contribuciones Federales, Estatales y Municipales están sujetas a revisión por parte de las autoridades fiscales durante un período de cinco años, existiendo la contingencia de la obligación de pago en el caso de que la autoridad en el ejercicio de sus facultades de revisión determine diferencias.

2.-La Entidad no es contribuyente del Impuesto sobre la Renta en términos del Art. 79 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, sin embargo es responsable solidario por la retención y entero de los impuestos que correspondan cuando haga pagos a terceros por concepto de honorarios, arrendamientos, remuneraciones al personal, entre otros. También tiene obligación de exigir documentación que reúna requisitos fiscales cuando estén obligados a ello en términos del Art. 86 Fracción V, Párrafos 5º y 6º de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Notas a los Estados Financieros

al 30 de Junio del 2023

TRIMESTRE: SEGUNDO 2023

(PESOS)

f).-Estructura Organizacional Básica.-

De la Administración y Órganos de Gobierno de la Entidad

La Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas contará con los siguientes Órganos y autoridades:

- I.-El Consejo Directivo;
- II.-El Coordinador General;

El Consejo Directivo será la máxima autoridad de la Entidad y se integrará por:

- I.-Un Presidente que será el Gobernador del Estado;
- II.-Un Vicepresidente que será el Secretario de Gobierno; y
- III.-Los Titulares de cada una de las siguientes Dependencias:

- a. Secretaría de Hacienda.
- b. Secretaría de Economía
- c. Secretaría de Desarrollo Social
- d. Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano
- e. Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura
- f. Secretaría de Salud Pública
- g. Secretaría de Educación y cultura
- h. Procuraduría General de justicia del Estado.

El Consejo Directivo contará con un Secretario Técnico que será el coordinador General, quien sin ser miembro del mismo asistirá a sus sesiones con voz pero sin voto.

5.-Bases de Preparación de los Estados Financieros

A continuación se presenta un resumen de las políticas más significativas utilizadas en la preparación de los estados financieros que se acompañan:

- a) **Bases contables de preparación y presentación de los Estados Financieros**

Notas a los Estados Financieros

al 30 de Junio del 2023

TRIMESTRE: SEGUNDO 2023

(PESOS)

Los estados financieros adjuntos de la Entidad se prepararon de conformidad con las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) que le son aplicables en su carácter de organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, del Gobierno del Estado de Sonora.

Los estados financieros están preparados sobre la base de costo histórico, utilizando la base de registro contable denominada "base acumulativa" que consiste en registrar todas las transacciones efectuadas por la entidad, en base a lo devengado, independientemente de que impliquen o no movimiento de efectivo.

- b) Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- c) Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.
- d) Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

Notas a los Estados Financieros

al 30 de Junio del 2023

TRIMESTRE: SEGUNDO 2023

(PESOS)

En 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal y Estatal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG.

Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

- A.** Marco Conceptual
- B.** Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- C.** Clasificador por Objeto del Gasto
- D.** Clasificador por Tipo de Gasto
- E.** Clasificador por Rubro de Ingresos
- F.** Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- G.** Momentos Contables de los Egresos
- H.** Momentos Contables de los Ingresos
- I.** Manual de Contabilidad Gubernamental

Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP.

Las Normas Contables Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio

Notas a los Estados Financieros

al 30 de Junio del 2023

TRIMESTRE: SEGUNDO 2023

(PESOS)

(Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013, (Nota: en este caso debe de tomarse en cuenta el oficio 0247/2012 que emitió el Secretario Técnico del CONAC el 14 de septiembre de 2012, donde establece que dichas normas contables deben ser aplicadas a partir del ejercicio que inicia el 1 de enero de 2013, sin embargo, se permite su aplicación en 2012 para el caso de aquellos entes públicos que tengan la posibilidad de realizar sus registros contables conforme dichas normas, o aquellos que en esa fecha ya estén aplicando la sustancia de las mismas, por lo que cualquier entidad que haya aplicado esas normas en 2012 estaría en cumplimiento).

Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal.

Nuevos plazos para la emisión de reportes financieros:

Obligación	La Federación las Entidades Federativas y sus respectivos entes públicos a más tardar	Los Municipios y sus entes públicos a más tardar
<i>Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable</i>	<i>30 de junio de 2014</i>	<i>30 de junio de 2015</i>
<i>Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio</i>	<i>31 de diciembre de 2014</i>	<i>31 de diciembre de 2015</i>
<i>Generación en tiempo real de estados financieros</i>	<i>30 de junio de 2014</i>	<i>30 de junio de 2014</i>

Notas a los Estados Financieros

al 30 de Junio del 2023

TRIMESTRE: SEGUNDO 2023

(PESOS)

<i>Emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo</i>	<i>Para la correspondiente a 2014</i>	<i>Para la correspondiente a la 2015</i>
---	---------------------------------------	--

El Comité Ejecutivo Nacional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), a través de la Vicepresidencia de Sector Gubernamental, en la Segunda Reunión del Consejo Nacional de Armonización Contable, celebrada el 3 de mayo de 2013, de la cual se destaca que los estados y municipios han logrado avances importantes y significativos en la adopción e implementación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), así como que continúan los esfuerzos institucionales a fin de avanzar con el proceso de armonización contable. Sin embargo, en el diagnóstico se establece la limitante de carecer de una herramienta informática que haya dado los resultados requeridos en más de un ejercicio fiscal, de forma adecuada y probada.

Por lo anterior y con fundamento en las fracciones XII y XIII del artículo 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se determinan los plazos para que la Federación, las Entidades Federativas, y los Municipios adopten las decisiones siguientes:

Supletoriedad de las Normas de Información Financiera Gubernamental General aplicables al Sector Paraestatal (NIEFGSP).

De acuerdo con el marco conceptual de la Ley de general de Contabilidad Gubernamental, en el inciso b) relativo a la institucional, señala la supletoriedad de la aplicación de las normas siendo de aplicación según la prelación las emitidas en primera instancia las de CONAC, en segunda instancia las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales del Sector Público y en tercera instancia las Normas de Información Financiera del Consejo mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), en tanto el Consejo Estatal de Armonización Contable, emita la normatividad correspondiente, en tanto se aplica la supletoriedad de las NIEFGSP para al sector federal, mientras dicho consejo estatal no emita las NIESFGSP aplicables a las entidades y organismos públicos descentralizados de la Administración Pública Estatal. Las Normas Supletorias aplicables a las entidades y organismos descentralizados del gobierno del Estado, son las siguientes:

- I. NIFGGSP 03.-Estimación de Cuentas Incobrables

Notas a los Estados Financieros

al 30 de Junio del 2023

TRIMESTRE: SEGUNDO 2023

(PESOS)

- II. NIFGGSP 04.-Reexpresión
- III. NIFGGSP 05.-Obligaciones Laborales

Nuevo plan de cuentas contables.

Con motivo de la entrada en vigor de la nueva Ley de Contabilidad Gubernamental a partir del 1° de enero de 2012, la administración de la entidad, llevó a cabo la reestructuración de su catálogo de cuentas, por lo que a partir de la fecha antes señalada, los registros contables de la entidad se llevan en el nuevo plan de cuentas autorizado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

6.-Políticas de Contabilidad Significativas

Las principales políticas contables que se aplican, son las relativas a una entidad gubernamental, mismas que se resumen como sigue:

a).-Ingresos y Egresos.-

Los ingresos por subsidio federal y estatal se registran conforme al programa de presupuesto anual autorizado, registrándose en la cuenta de Ingresos hasta el momento en que se recauden, de conformidad con el "Acuerdo de la CONAC, que reforma las Normas y Metodologías para la determinación de los momentos contables de los ingresos" publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 08 de Agosto de 2013 y los ingresos propios principalmente se relacionan con ingresos por maestrías y diplomados con instituciones y particulares, se reconocen como devengado y recaudado al momento en que se reciben

Los egresos se registran según las cantidades que se afecten en el momento en que son devengados.

b).- Uso de estimaciones.-

En la presentación de los estados financieros adjuntos, la administración de la Entidad ha utilizado varios estimados y supuestos relacionados con la presentación de los activos y pasivos. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados y supuestos.

Notas a los Estados Financieros

al 30 de Junio del 2023

TRIMESTRE: SEGUNDO 2023

(PESOS)

c).- Efectivo e Inversiones Temporales.-

El efectivo e inversiones temporales están representados principalmente por depósitos bancarios e inversiones en instrumentos de alta liquidez, con vencimientos no mayores a 90 días y se presentan valuadas a su costo de adquisición más intereses devengados, importe que es similar al valor de mercado en esas inversiones.

d).-Reserva para cuentas incobrables.-

La Institución revisa periódica y sistemáticamente la antigüedad y cobro de sus cuentas por cobrar. Como resultado de este procedimiento no se identificaron cuentas que pudieran considerarse en la estimación para cuentas de cobro dudoso.

e).-Inmuebles, mobiliario y Equipo.-

Las inversiones de mobiliario y equipo son registrados contablemente a su costo de adquisición en el caso de los bienes donados son registrados contablemente al valor neto de reposición tomando como base avalúo del perito valuador independiente, al momento de su incorporación y de acuerdo al acta de entrega.

f).-Impuesto sobre la Renta.-

La Entidad no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, y solo tiene la obligación en los casos de retención y entero que señala la propia Ley y tratándose de pagos a terceros exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales correspondientes.

g).-Control Presupuestal.-

La Entidad formula informes trimestrales de su situación presupuestal, examinado sus variaciones con respeto al presupuesto autorizado. El sistema contable reconoce el registro presupuestos de los ingresos y egresos comprendidos en el presupuesto de la entidad, así como su vinculación con el avance financiero de los proyectos programados

7.-Reporte Analítico del Activo

Las tasas de depreciación utilizadas fueron las publicadas por la CONAC en el Diario Oficial del día 15 de Agosto de 2012 y son las siguientes: Edificios No Habitacionales

Notas a los Estados Financieros

al 30 de Junio del 2023

(PESOS)

TRIMESTRE: SEGUNDO 2023

3.3%, Mobiliario y Equipo de Administración 10%; Equipo de Cómputo 33.3% y Equipo de Transporte 20%.

No se realizaron gastos de capitalización en el periodo que se informa.

8.- Procesos de Mejora

Los procedimientos y políticas de Control Interno, se derivan de la instalación del Comité de Control y Desempeño Institucional por sus siglas COCODI, establecido el 02 de Octubre del 2018, así como también, el seguimiento al plan de trabajo anual, donde se establecen las actividades y tareas que la **COMISIÓN ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS(CEDIS)** realiza para fortalecer y actualizar su control interno institucional con el fin de identificar y analizar los riesgos y las acciones preventivas en la ejecución de los programas, presupuesto y procesos institucionales que puedan afectar el cumplimiento de metas y objetivos institucionales, así mismo, mejorar la eficiencia y eficacia de su gestión y prevenir posibles hechos de corrupción.

1. El fortalecimiento y mantenimiento del control interno de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Sonora forma parte de la estrategia preventiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA).
2. De conformidad con las reformas del SEA, el principal responsable de impulsar el fortalecimiento y mantenimiento del control interno es el titular de la **Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas**, con el apoyo de su Unidad Especializada y el asesoramiento del Órgano Interno de Control (OIC).
3. Las actividades del presente documento se derivan del Acuerdo por el que se Emite el Manual Administrativo del Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal de Sonora publicado en el Boletín Oficial por la Secretaría de la Contraloría General el 13 de noviembre de 2017.
4. La Unidad Especializada es el grupo de trabajo encargado de apoyar al Titular y al COCODI a dar seguimiento al cumplimiento del presente documento y a los compromisos que se acuerden durante las sesiones trimestrales y extraordinarias.
5. El Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) es el órgano colegiado de la **Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas**, integrado por el Titular y los titulares de las unidades administrativas el **2 de octubre de 2018**.
6. El COCODI sesiona trimestralmente con la finalidad que el titular y los titulares de sus unidades administrativas presenten y atiendan los asuntos relevantes que pudiesen afectar

Notas a los Estados Financieros

al 30 de Junio del 2023

TRIMESTRE: SEGUNDO 2023

(PESOS)

- el cumplimiento del objetivo institucional y de los programas y proyectos, así como los avances del presente documento.
7. El cumplimiento y avance de los compromisos establecidos en el presente documento y por el COCODI están sujetos a la revisión de los órganos de control y fiscalización federal y estatal así como a los preceptos que señala la Ley Estatal de Responsabilidades Administrativas.

9.- Eventos Posteriores al Cierre

Se informa que no tenemos eventos posteriores al cierre de ejercicio que afecten económicamente nuestros Estados Financieros, y que no se conocían a la fecha del mismo.

Estas notas forman parte integrante de los Estados Financieros de La Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas al 31 de Marzo del 2022.

“Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del Emisor”.


LIC. MIGUEL ANGEL CONSTANTINO MONTALVO
Encargado del Área de Dirección Gral. De
Admón.


Dr. ABEL LEYVA CASTELLANOS
Coordinador General